

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo Dirección Territorial de Empleo y Labora

2025/04351 Anuncio de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo sobre el acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de la empresa FCC Medio Ambiente, S.A.U., para su centro de trabajo y contrata de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza pública viaria de Paterna (Valencia). Código: 46004951011996.

ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Empleo y Labora de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo de la empresa FCC Medio Ambiente, SAU., para su centro de trabajo y contrata de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza pública viaria de Paterna (Valencia).

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo señalado anteriormente, suscrito el día 6 de noviembre de 2024, por el que se acuerda prorrogar, a excepción de la tabla retributiva a aplicar en el año 2024) hasta el 31 de diciembre de 2024 el convenio colectivo y aprobar las tablas salariales para el año 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Empleo y Labora, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1.^a del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y en el artículo 41.2 f) de la Orden 9/2024, de 25 de abril, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se desarrolla el Decreto 136/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, Orden vigente hasta que se dicte la Orden de desarrollo del Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

Resuelve

Primero: Ordenar el depósito y la inscripción del acuerdo en este Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.

[VER ANEXO](#)

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

València, 11 de abril de 2025.—La directora territorial de Empleo y Labora, María Lurueña Ruiz.



ACTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA EMPRESA FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. PARA SU CENTRO DE TRABAJO Y CONTRATA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE PATERNA.

REPRESENTANTES TRABAJADORES/AS:

D. Pascual Barranco Rosell (Deleg. Personal CGT)
D. Carlos Moreno Castillo (Deleg. Personal CGT)
Dña. Inmaculada Peñas Latorre (Deleg. Personal UGT)
D. Felipe Ruiz Lopez (Deleg. Personal CCOO)

REPRESENTANTES EMPRESA:

D. José Juan Briz Millán
D. Juan Vicente Rubio Nuñez

En Quart de Poblet a 6 de noviembre de 2024 en los locales de la empresa se reúnen los/as representantes de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. y los representantes de los/as trabajadores/as al margen relacionados/as al objeto de proceder a la firma del Acuerdo de prórroga hasta el 31/12/2024 del actual Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. en el centro de trabajo de la contrata de servicios públicos de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria del municipio de PATERNA, y a tal fin ACUERDAN:

PRIMERO.- Prorrogar hasta el 31/12/2024 en todos sus términos (a excepción de la tabla retributiva a aplicar en el año 2024) el actual Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. en el centro de trabajo de la contrata de servicios públicos de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria del municipio de PATERNA publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 43 de fecha 2-3-2023 (46004951011996).

SEGUNDO.- En relación con las retribuciones del personal a aplicar a partir del 01/01/2024, se adjunta a la presente acta la tabla retributiva correspondiente al año 2024. En este sentido, FCC MEDIO AMBIENTE en la nómina del presente mes de noviembre procederá a actualizar los conceptos retributivos conforme a la tabla de 2024 anexa al presente Acuerdo, abonando así mismo las diferencias devengadas entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2024.

TERCERO.- En el caso de que algún trabajador/a a fecha 31/12/2024 no hubiera percibido el salario mínimo interprofesional correspondiente al 2024, la empresa le abonará la diferencia que proceda en la nómina de enero de 2025.

CUARTO.- A los efectos prevenidos en el Art. 87.1 del Estatuto de los Trabajadores, las partes negociadoras arriba citadas, se reconocen la capacidad y legitimidad legal necesarias para la negociación del referido Convenio Colectivo.

QUINTO.- Las partes acuerdan remitir la presente acta junto con la tabla, anexo 1, retributiva correspondiente al año 2024 adjunta a la Autoridad Laboral para su registro, depósito y publicación en el BOP de Valencia, y en este acto se autoriza para su presentación y registro a D. Luís Suárez Zarcos y a Dña. Esperanza Sofía Esteban Pizarro, con domicilio el de la Empresa en la calle Riu Magre nº 6 del Polígono Industrial "Patada del Cid" en Quart de Poblet (Valencia).

De conformidad firman las partes en la representación que ostentan, en el lugar y fecha al inicio indicados.

ANEXO CONVENIO COLECTIVO TRABAJO FCC, S.A. - CENTRO DE TRABAJO S.U. PATerna
TABLA SALARIAL DEFINITIVA PARA EL AÑO 2024

CATEGORIA	SALARIO BASE	PLUS NOCTURNO	PLUS PENOSO	PLUS ACTIVIDAD	PLUS PUNTUALID/ mensual	PLUS ASISTENCIA	PLUS TRANSPORTE	PLUS PROACTIV.	Plus Complementario / Personal	Plus VERANO Y NAVIDAD	PAGA BENEFICIOS
CONDUTOR LIMPIEZA DÍA	25,16 €	5,04 €	8,76 €	8,13 €	7,32 €	5,19 €	0,34 €			754,90 €	754,90 €
CONDUTOR LIMPIEZA NOCHE	25,16 €	6,30 €	5,04 €	8,76 €	8,13 €	7,32 €	5,19 €	0,38 €		754,90 €	754,90 €
CONDUTOR RECOGIDA DÍA	25,09 €	5,04 €	13,97 €	8,13 €	7,30 €	5,19 €	0,38 €			752,70 €	752,70 €
CONDUTOR RECOGIDA NOCHE	25,09 €	6,30 €	5,04 €	13,97 €	8,13 €	7,30 €	5,19 €	0,40 €		752,70 €	752,70 €
OPERARIO DE 2º DÍA	25,16 €	5,04 €	1,60 €	8,13 €	3,28 €	2,21 €	1,66 €			754,90 €	754,90 €
OPERARIO DE 2º NOCHE	25,16 €	6,30 €	5,04 €	1,61 €	8,13 €	3,28 €	2,21 €	0,31 €		754,90 €	754,90 €
PEON LIMPIEZA DÍA	25,16 €	5,04 €	1,19 €	8,13 €	3,28 €	2,21 €	1,66 €			754,90 €	754,90 €
PEON LIMPIEZA NOCHE	25,16 €	6,30 €	5,04 €	1,19 €	8,13 €	3,28 €	2,21 €	0,31 €		754,90 €	754,90 €
PEON RECOGIDA DÍA	25,09 €	5,04 €	2,67 €	8,13 €	7,30 €	5,19 €	0,32 €			752,70 €	752,70 €
PEON RECOGIDA NOCHE	25,09 €	6,30 €	5,04 €	2,67 €	8,13 €	7,30 €	5,19 €	0,34 €		752,70 €	752,70 €

Personal Administrat. (Valores Mensuales)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

646,45 €		24,26 €		8,13 €	97,68 €	0,21 €	409,35 €	646,45 €	646,45 €
----------	--	---------	--	--------	---------	--------	----------	----------	----------

Ayuda Diversidad Funcional
Hija/a 142,31
Trabajadora 129,38

Hora	Festivo	Plus Fallas	Fallas Prolong	Antigüedad
Cond	12,86	92,11	102,07	105,82
Peón / Op2º	11,47	92,11	102,07	105,82